



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN N° 346/25

EXPEDIENTE N° 13-16776/24

Buenos Aires, 18 de febrero de 2025.

VISTAS las presentes actuaciones respecto a la tramitación correspondiente al reintegro del monto ejecutado en relación al pago del servicio de internet Wi-Fi, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular A.G. N° 2/24, y

CONSIDERANDO:

1-Que a fs. 2/ obra oficio del Sr. Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Formosa, requiriendo el reintegro de lo abonado por el servicio de internet inalámbrico, contratado con "Telecom Argentina S.A.", haciendo saber que dicho gasto fue solventado con fondos personales del Sr. Ives Martín Saade, y prestando conformidad de la factura presentada.

2-Que a fs. 3/4, se acompaña original de la factura N° 4264-51509278 (período de diciembre de 2024), la cual cumple con los requisitos generales de emisión, junto a su correspondiente comprobante de pago.

3-Que a fs. 7/ la División Otros Gastos de la Dirección General de Administración Financiera, comunica que -de acuerdo con los registros existentes en el sistema informático- no se efectuaron liquidaciones para el período solicitado.

4-Que a fs. 8/9, la División Rendición de Cuentas de la Dirección mencionada, señala que las partidas destinadas a dicho Tribunal, han sido rendidas correctamente y aprobadas.

5-Que a fs. 10, interviene la Dirección General de Planificación, indicando que se procedió a analizar los registros de expedientes de esa Dirección, no surgiendo de los mismos que el objeto de la presente, se encuentre incluido en una tramitación general.

6-Que a fs. 12/ obra la afectación contable provisional con cargo al presupuesto general de gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.

7-Que a fs. 15/18/ toma intervención la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

Por ello, teniendo en cuenta la facultad conferida por el Art. 18 inc. b) de la Ley 24.937 -y sus

modificatorias-, y la Resolución N° 01/24 del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA NACION**

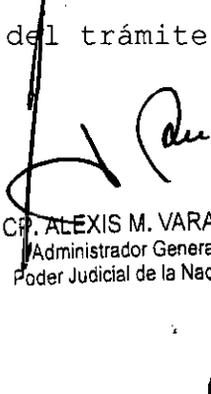
RESUELVE:

1°.-Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a liquidar a favor del **Sr. Ives Martín Saade**, del **TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE FORMOSA**, la suma de **PESOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$66.224,99)**/ en concepto de reintegro del monto ejecutado en relación al pago del servicio de internet Wi-Fi, correspondiente al período de diciembre de 2024, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular A.G. N° 2/24.

2°.-Afectar el gasto resultante con cargo al Ejercicio Financiero del corriente año, de acuerdo a la afectación contable provisional de fs. 12.✓

3°.-Regístrese. Notifíquese con transcripción de lo prescripto en el art. 19 de la ley 24.937, art. 23, apartado d) de la ley 19.549, modificada por ley 27.742, y art. 44 del Reglamento General del Consejo de la Magistratura aprobado por la Resolución N° 97/2007. Cumplido, remítase a la Dirección General de Administración Financiera, para la prosecución del trámite.

pm


CP. ALEXIS M. VARADY
Administrador General
Poder Judicial de la Nación